



BOLETÍN NOTICIAS media**i**CAM

I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES	2
1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS MEDIADORES DE mediaiCAM.....	2
2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....	3
II. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN	4
III. TE PUEDE INTERESAR.....	6
1. GLOBAL POUND CONFERENCE SERIES, MADRID 2016	6
IV. ANEXO: FORMULARIO SOBRE PREFERENCIAS DE FORMACIÓN...6	



A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **JUNIO DE 2016**.

I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES

1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS MEDIADORES DE mediai**CAM**

Los mediadores incorporados a los distintos listados de **media**i**CAM** deben actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades, formándose de manera continua mediante la realización de cursos y/o jornadas en materia de mediación tal y como se ha contemplado en el artículo 9.6 de los Estatutos del Centro.

mediai**CAM** ha establecido un mínimo de **20 horas anuales** de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctica, siendo causa de baja en el listado de mediadores la falta de acreditación de la formación continua, a tenor de lo establecido en el artículo 11.8 de los citados Estatutos.

Asimismo y teniendo en cuenta la inestimable colaboración de los voluntarios que ayudan a promover, difundir y desarrollar la mediación, y de conformidad con lo contemplado en sus Estatutos, el Centro ha establecido que el desarrollo de actividades "*pro bono*" en materia de orientación en la mediación podrá computar a los únicos y exclusivos efectos internos de **media**i**CAM** y sin carácter oficial, como formación continua de la siguiente forma:

1. La realización de labores de voluntariado en el Servicio de Orientación a la Mediación (SOM) computará como formación continua, de forma que cada día de prestación del SOM se contabilizará por **media**i**CAM** como una hora de formación continua, hasta un máximo de 8 horas anuales.
2. La designación como mediador para la realización de mediaciones dentro del programa de voluntariado, podrá computar como formación continua hasta un máximo de 6 horas anuales, contabilizándose en relación con cada mediación voluntaria, 1 hora por la realización de la sesión informativa y 2 horas más si se realizan sesiones de mediación.

mediai**CAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



3. La asistencia a jornadas relacionadas con la prestación de labores de voluntariado en mediación en **mediaiCAM** organizadas por el Centro computará como formación continua hasta un máximo de 4 horas anuales.

La realización de actividades “*pro bono*” en otras entidades o instituciones de mediación computarán como formación continua, previa aportación de justificante acreditativo de su realización, en los mismos términos y con las mismas limitaciones establecidas en el apartado anterior.

El cómputo total de actividades “*pro bono*” como formación continua, en ningún caso podrá superar el número de 16 horas anuales.

Los cursos de formación en mediación, permitirán cumplir con el requisito de la formación continua en la anualidad en que se realicen y el exceso en número de horas, si es que existen, permitirán al mediador acreditar formación continua en la anualidad siguiente hasta donde alcance dicho exceso.

Aquellos mediadores que realicen actividades de formación como docentes en cursos, talleres o jornadas impartidos por centros o entidades de formación que cuenten con habilitación legal o autorización administrativa para llevar a cabo las mismas, podrán acreditar la realización de dichas actividades como formación continua, computándose como tales, el número de horas efectivamente impartidas.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La firma se produjo el 28 de junio de 2016 y tiene por objeto impulsar la mediación como fórmula de solución de conflictos. Ambas partes se comprometen a ofrecer este instrumento, en los casos, que proceda, a las partes en litigio en los procedimientos sometidos al conocimiento de los juzgados y tribunales, con la finalidad de conseguir una solución más ágil y rápida a sus pretensiones.

El CGPJ impulsará la coordinación con los órganos jurisdiccionales de los diferentes proyectos e impulsará la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados, contribuyendo a dotarles de herramientas para su implementación. Por su parte, el Consejo General de la Abogacía Española promoverá que los abogados conozcan este sistema y que, en el desarrollo de sus funciones, informen y asesoren a las partes en litigio sobre las ventajas de la mediación.

Con la firma de este convenio, el CGPJ ya ha establecido acuerdos marco de colaboración en materia de mediación con todas las Administraciones y operadores jurídicos: Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas con competencias



transferidas, Fiscalía General del Estado, Consejo General de Procuradores de España y Consejo General de la Abogacía.

El **Colegio de Abogados de Madrid** tiene suscrito desde el año 2013 un **Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)** para **mediación intrajudicial en las jurisdicciones civil, penal y social**.

II. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Los cursos y talleres de formación que **mediaICAM** tiene programados en este momento para después del verano que será incrementada en breve, son los siguientes:

CURSOS DE NEGOCIACIÓN PARA ABOGADOS Y MEDIADORES

Curso básico de negociación:
El método Harvard de negociación por intereses
para su uso en la abogacía y en la mediación

Los abogados deben negociar constantemente, por ello, es fundamental conocer las mejores estrategias de negociación que nos lleven a alcanzar acuerdos óptimos en el menor tiempo posible.

Este curso básico de negociación, que sigue el Método Harvard de Negociación por Intereses pretende:

1. Analizar las mejores estrategias de negociación
2. Ayudar a identificar los intereses y los objetivos de las partes negociadoras
3. Conocer las distintas fases de una negociación
4. Alcanzar acuerdos razonables, sensatos y eficientes.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

Curso avanzado de negociación:
Profundizando en el método Harvard de negociación por intereses
para su uso en la abogacía y en la mediación

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



Saber cómo negociar eficazmente y controlar todas las fases de negociación tanto en contextos nacionales como internacionales es un importante activo para los abogados, puesto que les ayuda a maximizar el éxito de sus clientes en una negociación y a cerrar acuerdos óptimos en los que todas las partes se sientan satisfechas e implicadas.

Este curso avanzado de negociación, que sigue el Método Harvard de Negociación por Intereses pretende:

- Analizar las estrategias de negociación en diferentes contextos empresariales.
- Profundizar en la dinámica del proceso de formación de intereses: BATNA, WATNA y ZOPA.
- Profundizar en la dinámica del proceso de negociación y en la preparación de cada una de las fases
- Aprender a elaborar la Oferta y la Contraoferta
- Conocer y utilizar el efecto anclaje
- Aprender a superar los bloqueos en la negociación.
- Identificar las diferencias de estrategia en Negociaciones Internacionales

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

OTROS CURSOS

Intervención del abogado en el procedimiento de mediación en asuntos civiles y mercantiles

Curso de cuatro horas dirigido a letrados en ejercicio, sin formación previa en mediación, en el que se realizará una aproximación teórico-práctica al procedimiento de mediación, dando una visión de conjunto del mismo y examinando las claves de la intervención del abogado.

Se analizará, desde el punto de vista del ejercicio profesional de la abogacía, el procedimiento de mediación como herramienta legal para la resolución de conflictos, informando a los letrados sobre los elementos esenciales del proceso, así como sobre las estrategias más adecuadas para su intervención en el mismo, con la finalidad de obtener una eficaz gestión de los intereses del cliente.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para realizar tu inscripción en cualquiera de nuestros cursos de mediación o conseguir mayor información sobre los mismos, tan sólo tienes que pinchar en los links indicados

mediai**CAM - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



en cada curso o en el siguiente enlace mediante el que accederás a toda la formación en materia de mediación que se encuentra programada:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

ENCUESTA SOBRE PREFERENCIAS DE FORMACIÓN

A la vista del interés que la formación en mediación y otros métodos alternativos de resolución de conflictos continua suscitando, os comunicamos que **mediaICAM** tiene intención de continuar, como lo ha hecho hasta ahora, ofertando nuevos cursos de formación en materia de mediación, tanto en aspectos generales, herramientas y habilidades, ADR, como en especialidades por materias, tales como familia, civil y mercantil, penal y penitenciario, laboral, social y comunitaria, sanitaria, etc.

Por ello, por si fuera de tu interés formarte a través de alguno de estos cursos impartidos por el ICAM (*), queremos pedir tu colaboración y que nos lo hagas saber, bien accediendo a una breve encuesta a través del siguiente link **ENCUESTA FORMACIÓN** o haciendo llegar un correo electrónico dirigido a oscararribas@icam.es, indicando expresamente el curso o cursos de tu interés así como el horario y lugar de celebración del mismo (mañanas, tardes o fines de semana; Sede del ICAM, delegación sur del ICAM (**)) con el fin de poder conocer la demanda de formación en mediación. A tal efecto al final de este boletín podrás encontrar, como **ANEXO**, un pequeño formulario que puedes rellenar y remitirnos.

Agradeciendo por anticipado vuestra colaboración, quedamos a vuestra disposición en **mediaICAM** para facilitaros toda la información que preciséis relativa a formación en mediación.

III. TE PUEDE INTERESAR

1. GLOBAL POUND CONFERENCE SERIES, MADRID 2016

Se celebrará el próximo día 20 de octubre de 2016, en Madrid, y pretende abarcar todas las formas de resolución de conflictos, como la mediación, que afrontan el acceso a una justicia de calidad en el marco de los conflictos civiles y mercantiles. Se reflexionará sobre la mejor forma de selección y acceso al proceso de resolución de los conflictos más apropiado según las necesidades del usuario; debatiendo sobre las herramientas y técnicas existentes y estimulando la aparición de nuevas ideas.

IV. ANEXO: FORMULARIO SOBRE PREFERENCIAS DE FORMACIÓN.



Estoy interesado@ en que se programen los siguientes cursos en materia de Mediación:

(*) Cursos de Formación en Mediación:

Curso de Aspectos Generales de Mediación	
Curso de Mediación: Aspectos Generales, Civil y Mercantil	
Curso de Mediación: Aspectos Generales y Familia	
Curso de Mediación Civil y Mercantil	
Curso de Mediación Familiar	
Curso de Mediación Penal y Penitenciaria	
Curso de Mediación Laboral y en las Organizaciones	
Curso de Mediación Social y Comunitaria	
Curso de Mediación Sanitaria	
Talleres prácticos de formación continua para mediadores	
Otras especialidades (especificar)	
Plan de formación continua de 20 horas anuales	

(Marca con una X la casilla del curso en el que estás interesad@)

(*) Cursos de Formación en otros ámbitos:

Cursos de formación en otros ADR y negociación	
Cursos de habilidades directivas y funcionales	
Cursos de desarrollo personal (Coaching, etc...)	
Otras especialidades (especificar)	

(Marca con una X la casilla del curso en el que estás interesad@)

() Horario preferido:**

Horario de mañana	
Horario de tarde	
Horario de fin de semana (Viernes por la tarde y sábados)	

(Marca con una X la casilla del horario en el que estás interesad@)

Lugar preferido:

Sede del ICAM - C/ Serrano, nº 9 y 11; Madrid	
Delegación Sur del ICAM - C/ Isaac Peral, nº 2; Móstoles (Madrid)	

(Marca con una X la casilla del lugar en el que estás interesad@)

mediaICAM** - Centro de Resolución de Conflictos**

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es